

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, seis (06) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expedido el auto de Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE seguido por ANDRES ARMANDO DAZA OROZCO contra RAFAEL FRANCISCO OÑATE RODRIGUEZ, radicado 2017 00100-00, y como el Honorable Tribunal Superior de Valledupar, ha declarado infundado el impedimento del titular de este despacho, esta judicatura pone a disposición de las partes este asunto, para que manifiesten el trámite que a bien tengan de acuerdo a la norma procesal general.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



GERMAN DAZA ARIZA

